



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El aumento de población en áreas urbanas y el cambio en los patrones de consumo ejerce presión sobre los recursos naturales que son limitados. A su vez este consumo es diferenciado en países desarrollados y en países en vías de desarrollo. A su vez el cambio climático provoca riesgos para dichas zonas y sus poblaciones crecientes como la afectación del suministro de agua, infraestructuras físicas, biodiversidad, servicios, provisión de energía, producción industrial y la economía.

Hasta el año 2050, se estima que habrán 3100 millones de personas más que en la actualidad y se sumarán a la vida de las ciudades en todo el planeta. En América Latina el 80% de su población vive en zonas urbanas lo que representa un total de 460 millones de habitantes. En 25 años nada más se sumarán a vivir en las ciudades de Latinoamérica unas 100 millones de personas.

Este aumento de habitantes en zonas urbanas conlleva grandes desafíos en lo que se refiere a capacidad de infraestructura urbana, servicios sociales básicos, manejo de recursos naturales, manejo de residuos sólidos urbanos, el clima entre otros aspectos de la vida de las ciudades. Este aumento significa mayor consumo de recursos naturales no renovables en nuestro país y región.

Construir ciudades sustentables en o sobre ciudades que nacieron sin estos aspectos de sustentabilidad resulta entonces un gran desafío para alcanzar el desarrollo sustentable de nuestras sociedades. En este marco es que nacieron desde cero ciudades sustentables como MASDAR en Emiratos Árabes Unidos y Dongtan en China pero la realidad muestra que estas ciudades son para franjas de población de alto poder adquisitivo y representan experiencias a muy pequeña escala y no resuelven el problema de la sobrepoblación ni los demás desafíos planteados. Entonces podemos ver dos discursos diferentes dados a través de las ciudades que nacen sin aspectos de sustentabilidad y las que nacen desde el comienzo con ello.

El concepto de ciudad sostenible o sustentable implica que es posible construir una ciudad donde se pueda **conciliar la urbanización con la sustentabilidad**, impulsando modelos de desarrollo que garanticen una buena calidad de vida para la población de las ciudades y la continuidad de nuestros recursos naturales.

Construir nuevas formas de vínculo de las personas con las ciudades que habitan es una de las claves



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

para encarar este desafío que implica **convertir a las ciudades en espacios de desarrollo económico equilibrado con el desarrollo social y ambiental.**

Generar ciudades que protejan sus recursos, que se integren con la naturaleza, que se reencuentren con esta, que mantengan y respeten la naturaleza que las rodea y se integre la intervención

estatal a partir de una planificación integral para promover una remodelación de las ciudades aprovechando en forma sustentable las nuevas tecnologías como la eólica, solar, evitando la destrucción de terrenos productivos y zonas patrimoniales, respetando los lugares residenciales y desarrollando modelos de desarrollo sustentables, promoviendo su autoabastecimiento y la descontaminación.

El alcance de estos desafíos solo serán significativos, y tendrán gran posibilidad de éxito, si son participativos e incluyentes, y vinculados al proceso socio político.

Este fenómeno de creciente urbanización en todo el mundo pero que es más notorio en América Latina, ha originado nuevos fenómenos urbanos, como es el caso de las metrópolis.

El crecimiento de las ciudades va generando una ampliación de la mancha urbana hasta producir la unión de varias ciudades contiguas. Así se forma un gran aglomerado urbano llamado Área Metropolitana, que contiene una gran complejidad funcional y, por lo general, también se constituyen en importantes centros económicos, concentrando funciones de dirección, producción y gestión a nivel nacional o regional y convirtiéndose en centros de poder político a nivel nacional, regional continental o mundial.

Las Organización de las Naciones Unidas dieron origen a la categoría de mega ciudades a aquellas aglomeraciones urbanas con mas de 10 millones de habitantes. En la actualidad se contabilizan 19 mega ciudades de las cuales tres se hallan en América Latina:

Área Metropolitana

- 1) de México
- 2) San Pablo
- 3) y Buenos Aires



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Parece difícil pensar en metrópolis saludables ya que hoy las metrópolis son un ejemplo de ambientes muy poco saludables, el caos vehicular, el estrés, el ruido, el crecimiento urbano desordenado, la contaminación del aire, del suelo y de los cursos de agua, etc.

El vínculo entre la salud, el ambiente y las metrópolis es el punto de apoyo para reconstruir estos espacios urbanos y mejorar la calidad de vida de las ciudades a partir de la construcción de indicadores que ofrezcan la posibilidad de monitorear su proceso de desarrollo y su vínculo con la salud ambiental.

La planificación estratégica y participativa es la palanca para impulsar este camino. La definición de visiones, planes y programas estratégicos y consensuados que definan un camino de largo plazo para un crecimiento ordenado y en armonía con el ambiente y que promueva la mejora de la calidad de vida y de la salud de los habitantes en las Áreas Metropolitanas es la herramienta para que estas metrópolis empiecen a convertirse encada vez mas saludables.

En este marco es que se llevo a cabo los días 2,3 y 4 de julio del 2013 en la ciudad de Buenos Aires el Primer Seminario Binacional de Ciudades Sustentables entre Argentina y Brasil. Se contó con la presencia de varias personalidades como el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Dr. Juan José Mussi, quien ofreció una conferencia sobre Ciudades Saludables la Presidenta del Concejo Federal de Medio Ambiente y Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Río Negro Ing. Laura del Valle Juarez y Daiana Hissa quien es la actual Secretaria de medio Ambiente del gobierno de la provincia de San Luis y es Vicepresidenta del Concejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Además se entrego una distinción a Yolanda Ortiz por su trayectoria quien fue la Secretaria de Medio Ambiente de Juan Domingo Perón en su tercer gobierno y primera secretaria en Latinoamérica.

Entre otras ponencias se expusieron casos de ciudades sustentables o ciudades que van en camino a serlo como la exposición a cargo de la Vicepresidenta del COFEMA quien hablo sobre "La ciudad como espacio turístico" refiriéndose a la ciudad de Merlo, "Ciudades Agrícolas" a cargo de Alejandro Jurado quien es responsable del Programa Rafaela + Sustentable, Municipalidad de Rafael a Provincia de Santa Fe y finalmente la ciudad de General Roca como ciudad sustentable de la provincia de Río Negro que estuvo a cargo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del Lic. Guillermo Navone quien se desempeña como Director de Medio Ambiente de dicho municipio.

La exposición del Director de Medio Ambiente de General Roca hizo referencia a **las actividades vinculadas al medio ambiente** que se vienen realizando desde el año 2003 en adelante cuando llega a la intendencia Carlos Soria. Se destacan:

Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (GAEED) en conjunto con Villa Regina, regulada por la ordenanza número 4605 "GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS EN DESUSO (GAEED)". Los AEEs se estaban llevando a la empresa Scrap y Rezagos ubicada en el barrio de Barracas, Capital Federal pero en poco tiempo comenzaran a ser trasladados vía tren a la TECNOPLANTA RAES ubicada en la ciudad de Bahía Blanca y operada por la Fundación "Unión 20 de Agosto" abaratando de esta manera los costos de transporte.

Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, regulada por la Ordenanza N° 4580/2009 "REDUCCIÓN - SUSTITUCIÓN DE USO DE BOLSAS PLASTICAS":

En materia de Residuos Sólidos Urbanos se viene trabajando entre la Secretaria de Ambiente municipal, la empresa LP y los supermercados para reciclar las bolsas plásticas entregadas por estos y cerrando de esta manera el circuito para que las mismas no vuelvan al ambiente. A su vez se colocaron contenedores de residuos orgánicos e inorgánicos en la vía pública para que los habitantes puedan separar los mismos acompañado de una fuerte tarea de educación ambiental. Próximamente la ciudad ya contara con su propia Planta de separación de Residuos Sólidos Urbanos. Por otro lado se implemento el programa de reducción y sustitución de bolsas plásticas en adhesión a la ley 4417.-

Tratamiento de Efluentes Líquidos Cloacales:

En el año 2007 se inauguro la primera Planta en toda la región patagónica de tratamiento de efluentes líquidos cloacales que no arroja los residuos al río Negro y los emplea para riego.

Control canino, regulado por Ordenanza 4151/2005 "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS - Derogación Ordenanza N°1956/94: Se realizaron campañas de esterilización de perros y se dieron en adopción.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Campañan de recolección de envases de agroquímicos regulada por la **Ordenanza N° 3764 "RECOLECCION DE ENVASES DE AGROQUÍMICOS - TRIPLE LAVADO -** :

Se vienen realizando campañas de concientización y capacitación con los productores del alto valle sobre recolección de envases de agroquímicos y aplicando el método de Triple lavado y su disposición final.

Ruidos Molestos, regulado por la **Ordenanza N° 4552/2008 "RUIDOS MOLESTOS" y Anexo de la Ordenanza de Fondo:** En este eje la Municipalidad de General Roca implementa políticas atinentes a proteger, prevenir y controlar del ambiente contra las perturbaciones producidas por ruidos en al ciudad.

Antenas de Telefonía Móvil, regulada por la **Ordenanza N° 4682/2012 y Anexos,** y cuyo objeto consiste en establecer los parámetros en al instalación de las antenas de telefonía- móvil y/o celular para la transmisión de comunicaciones y otros servicios anexos y afines, sus estructuras soportes y demás instalaciones complementarias; uso denominado para su categorización como Recepción y Transmisión de Ondas Electromagnéticas para Telefonía Celular.-

Fuente: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Por ello:

Autora: Tania Tamara Lastra.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declárase de interés ambiental, geopolítico, social y cultural las actividades vinculadas al Medio Ambiente y construcción de ciudades sustentables, que desarrolla el Municipio de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.